

**VISTOS:**

El Informe N° D00127-2024-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000154-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 063-2023-OSCE-SGE de fecha 4 de setiembre de 2023, se incorporó al señor Toribio Martín Zanelli Mendoza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Software, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor Toribio Martín Zanelli Mendoza hará uso de su licencia por onomástico el 22 de abril de 2024, otorgando viabilidad a la propuesta de encargatura de funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Software, el 22 de abril de 2024, a la señora Rita María Córdova Torrez, en adición a sus funciones de Profesional IV - Supervisora de Desarrollo de la citada Unidad;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, el 22 de abril de 2024, a la señora Rita María Córdova Torrez, las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Software de la Oficina de Tecnologías de la Información del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV - Supervisora de Desarrollo de la citada Unidad.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las  
Contrataciones del Estado - OSCE

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE ([www.gob.pe/osce](http://www.gob.pe/osce)).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR  
**LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES**  
Presidenta Ejecutiva  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>